

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA

DATOS GENERALES

FECHA:	10 de noviembre, 2023
HORA:	De 9:00 a 10:00 horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Reciclajagua RRR SAS ESP Katherine Lastre Sandra Marcela Aguirre MVCT María Clara Vanegas Camero – Contratista DPR
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización tema y objeto de la reunión
2. Presentación de los asistentes.
3. Presentación del caso por parte del prestador del servicio público de aseo.
4. Presentación del ciclo de proyectos por parte del MVCT.
5. Mecanismos de financiación de proyectos por parte del MVCT
 - a. Presupuesto General de la Nación mediante mecanismo presentado en la Resolución 661 de 2019
 - b. Recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT) mediante Decreto 802 y Resolución 547 de 2022.

DESARROLLO:

1. Socialización tema y objeto de la reunión

María Clara Vanegas menciona que el MVCT recibió traslado del Ministerio de Minas respecto a un comunicado enviado a ellos en donde Reciclajagua RRR SAS ESP de La Jagua de Ibirico, Cesar solicita apoyo para la construcción de una estación de clasificación al aprovechamiento (ECA).

Menciona que el objeto de la reunión es prestar asistencia técnica a Reciclajagua, dentro de las competencias del MVCT para poder estructurar el proyecto.

2. Presentación de los asistentes.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

María Clara Vanegas realiza la presentación, seguido por Katherine Lastra representante legal de Reciclajagua RRR, y Sandra Marcela Aguirre Terán quien apoya a Reciclajagua en la estructuración del proyecto.

3. Presentación del caso por parte del prestador del servicio público de aseo.

Katherine Lastra realiza la presentación del caso. Inicia con la exposición de lo que ha venido adelantando Reciclajagua. Menciona que el proyecto de construcción de la ECA pretende servir al municipio de La Jagua de Ibirico, el municipio de Becerril y sus corregimientos, y el corregimiento de La Loma ubicado en un tercer municipio, este último de gran tamaño. Señala que la parte comercial de La Loma es incluso mejor que en La Jagua.

Se menciona que actualmente el centro de acopio está ubicado en La Jagua en la vereda Salsipuedes en un punto a 1.5 km de la cabecera. Comenta que la alcaldía les brindó en comodato el predio donde están ubicados, y el predio cuenta con 3.000 metros cuadrados. Se presenta la población beneficiaria del proyecto mencionando que tienen entre 2.500 y 5.000 usuarios, y una población total de 6.345 habitantes. Menciona que la CRA les aprobó el contrato de condiciones uniformes.

Se menciona que se tiene el reto de conocer la base de datos actualizada de usuarios en La Jagua y han solicitado apoyo a la oficina de ambiente de la alcaldía. De esta manera se puede acceder a la tarifa y subsidios que brinda la administración. Adicionalmente, señala se busca llenar un camión con cada tipo de material con el fin de ver mejores utilidades. Trabaja de cerca con los recicladores, comprende sus necesidades y quiere apoyarlos mediante el reciclaje.

Katherine Lastra presenta las rutas con las que cuenta la empresa y que va acorde a la ruta de no aprovechables de Bioger. Menciona que estos son aventajados y no le quieren pagar la tarifa correspondiente a Reciclajagua, aún están a la espera de que les paguen la primera tarifa.

Presenta la imagen del centro de acopio, con dimensiones de 10 x 10. Se evidencian pacas de plástico y acopio de cartón/papel. Menciona que de un costado tienen la prensa. No tienen piso, y los techos no está en mejores condiciones. Han dejado de recoger vidrio porque les da miedo

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

que se prenda el centro de acopio, no obstante, comercializan el material con 6 empresas diferentes de acuerdo al material.

ReciclaJagua trabaja en conjunto con una organización de recicladores de La Palmita. La alcaldía les prestó el aseguramiento, pero Katherine considera que no funcionó y el centro de acopio de ellos está lleno de basura.

Katherine considera que con la ECA se pueden organizar mejor, organizarse con los recicladores para que ellos clasifiquen

María Clara Vanegas menciona que de acuerdo con el caso presentado ve que RiciclaJagua está organizada y que se va por buen camino con el hecho de que estén constituidos como empresa de servicios públicos y que cuenten con la certificación. Pregunta acerca del diseño de los planos, a lo que Katherine responde que los realizó un arquitecto.

Adicionalmente, señala que respecto al tema tarifario con Bioger se puede acudir a la Superintendencia de Servicios Públicos. María Clara cuestiona acerca de la cantidad de municipio a lo que Katherine responde que serían tres municipios. Adicionalmente, se pregunta acerca del uso del suelo del predio a lo que Katherine responde que se cuenta con el uso de suelo indicado. María Clara indica que el hecho de tener un predio a nombre del municipio y estar conforme al uso del suelo es de gran avance para el proyecto que se pretender ejecutar.

4. Presentación del ciclo de proyectos por parte del MVCT.

María Clara expone el ciclo de proyectos de ingeniería en donde usualmente se cuenta con un predio y hay que entrar a realizar estudios y diseños. Que pese a que ReciclaJagua cuenta con un diseño arquitectónico hay que realizar un estudio topográfico y de suelos y realizar un diseño completo con redes sanitarias, eléctricas, el diseño estructural. Una vez se cuenta con los estudios y diseños se entra en una tapa de obra. De acuerdo con el Ministerio estos procesos son preinversión e inversión. Señala que, de acuerdo con lo presentado, ReciclaJagua está en una etapa en donde requiere estudios y diseños.

María Clara menciona que el Ministerio pudiese financiar esos estudios y diseños mediante dos mecanismos que se mencionaron en el oficio de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

respuesta. Se le solicita a Katherine y Sandra revisar el oficio detalladamente debido a que en él se encuentra toda la información que se va a presentar en esta asistencia técnica.

5. Mecanismos de financiación de proyectos por parte del MVCT

María Clara presenta las distintas formas de poder financiar el proyecto.

- Mediante el Presupuesto General de la Nación presentando el proyecto al Ministerio bajo la Resolución 661 de 2019 como un proyecto de preinversión para realizar los estudios y diseños faltantes. Una vez que se cuenta con los estudios y diseños se puede volver a presentar el proyecto para inversión en donde se puede ver como resultado la obra.

Menciona que el aseguramiento de Reciclajagua y/o el fortalecimiento institucional se puede incluir como una parte del proyecto.

Señala que los requerimientos de la Resolución 661 de 2019 van de la mano con el Reglamento de Agua y Saneamiento Básico (RAS) Resolución 0330 de 2017.

- Mediante acceso a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT). María Clara explica brevemente el proceso. Menciona que el IAT se recauda mediante tarifa sin ser tarifa. Se debe validar con el municipio y el PGIRS con el fin de identificar si pueden cobrar el IAT. El recaudo lo hace la empresa de prestación de servicio y debe transferir los recursos al municipio a los 30 días de recaudo. Señala que estos recursos son de destinación específica y que solo pueden ser utilizados para los proyectos que se presenten una vez al año. Señala que los proyectos se evalúan y se priorizan de acuerdo con un puntaje reglamentado, se priorizarían los proyectos y se podrían financiar.

María Clara menciona que estos recursos están regulados mediante el Decreto 802 y Resolución 547 de 2022.

Katherine pregunta que tienen preguntas acerca de las fechas de presentación a lo que María Clara responde que la presentación de los proyectos al Ministerio está abierta los 365 días del año. Se puede realizar

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

la presentación en ventanilla única en Bogotá o de manera virtual a lo largo del año. Aclara que debido a que se pretende servir a 3 municipios el proyecto debe contar con el aval de los 3 alcaldes.

María Clara menciona que una vez Reciclajagua determine qué ruta tomar, y si requieren de otra asistencia técnica con gusto la pueden solicitar mediante correo a correspondencia@minvivienda.gov.co y le pueden enviar copia.

Katherine menciona una fundación con 18 recicladores que están formando y señala que quieren llegar a hacer la transformación del material. María Clara hace la salvedad explicando que el aprovechamiento y el tratamiento son actividades del servicio público de aseo, pero la transformación del material no es una actividad de competencia del MVCT sino del Ministerio de Ambiente.

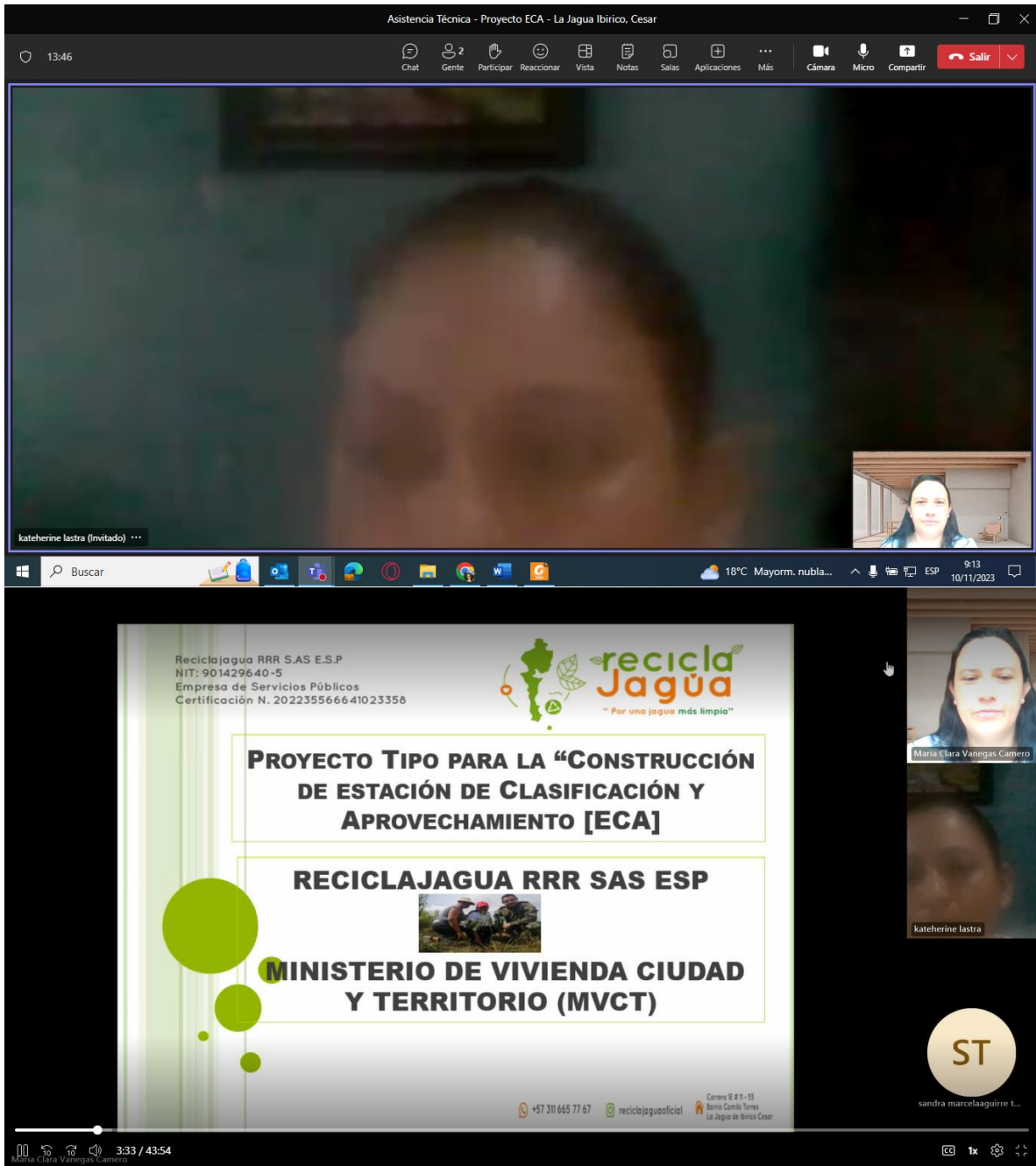
Anexos:

1. Evidencias.
2. Oficio de respuesta MVCT - 2023EE0083139

Elaboró: María Clara Vanegas Camero
Fecha: 10 de noviembre, 2023

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

EVIDENCIAS



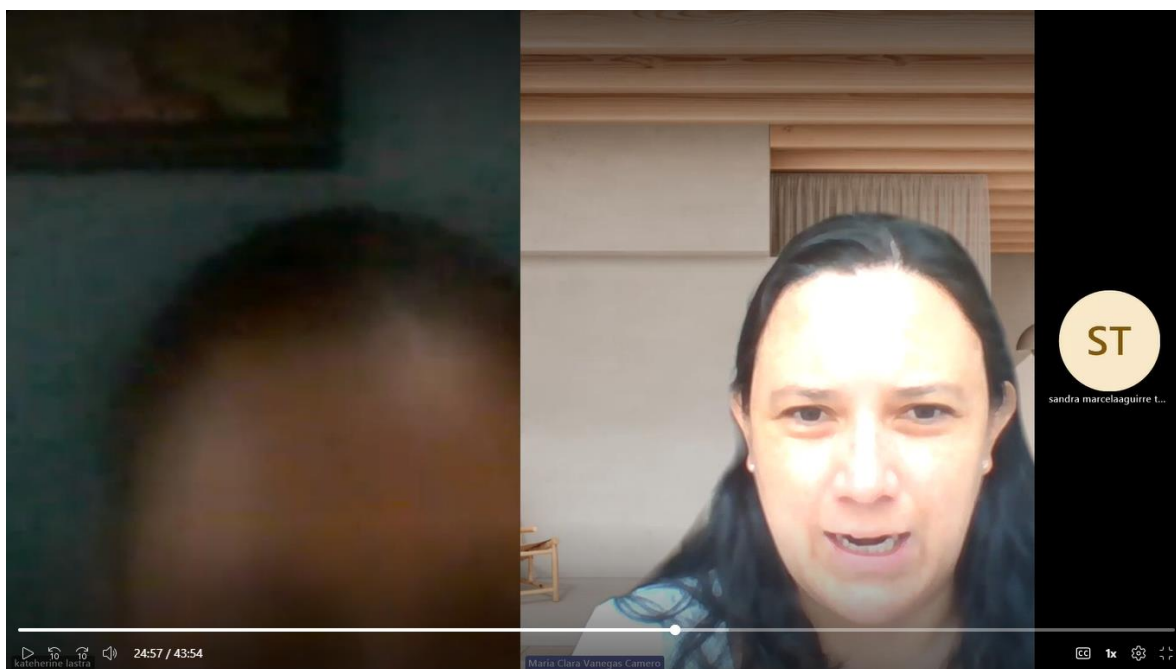
The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main window displays a presentation slide titled "PROYECTO TIPO PARA LA 'CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO [ECA]'". The slide is from "RECICLAJAGUA RRR SAS ESP" and is associated with the "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT)". The slide also includes contact information for ReciclaJagua RRR S.A.S. E.S.P. and a logo with the slogan "Por una jagua más limpia".

Participants visible in the meeting include:

- katherine lastra (Invitado)
- Maria Clara Vanegas Camero
- katherine lastra
- sandra marcelaaguirre t...

The Zoom interface shows a toolbar with options like Chat, Gente, Participar, Reaccionar, Vista, Notas, Salas, Aplicaciones, Más, Cámara, Micro, and Compartir. The status bar at the bottom indicates the time is 13:46 and the date is 10/11/2023.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01





Bogotá D.C., agosto de 2023.

Doctora

KATHERINE MILENDA LASTRA RONDÓN

RECICLAJAGUA RRR S.A.S. E.S.P.

reciclajaguarr@gmail.com

La Jagua de Ibirico - Cesar

Asunto: Respuesta a traslado Ministerio de Minas y Energía 12023-030906.
Radicado MVCT 2023ER0093641.

Respetada señora Lastra:

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual el Ministerio de Minas y Energía traslada a este ministerio la propuesta para la construcción de una ECA en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. Sobre el particular, consideramos necesario realizar las siguientes precisiones de acuerdo con las competencias otorgadas a este Ministerio, en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020:

La presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación deberá cumplir lo dispuesto en la Resolución 661 de 2019¹.

De esta forma, en el artículo 9º y artículo 10º de la mencionada Resolución, sobre la presentación y financiación de proyectos, respectivamente establece lo siguiente:

Artículo 9º Presentación de proyectos. *Para efectos de la presente Resolución, podrán presentar proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico como entidad formuladora responsable del proyecto los Departamentos, Municipios y Distritos.*

En los casos en que sea el Gestor de los Planes Departamentales de Agua, el operador o persona prestadora de los servicios, o cualquier entidad diferente al municipio o distrito beneficiado quien realice el trámite para que se surta el proceso de evaluación y viabilización del proyecto, deberá estar avalado por el (los) municipio(s) o distrito(s) beneficiarios(s) del mismo como solicitante del apoyo financiero de la nación.

¹ "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones."



(...)

Artículo 10º Financiación de proyectos. *Los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico presentados ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrán ser financiados con recursos de la Nación o con recursos de tasa compensada.*

Así las cosas, los proyectos del servicio público de aseo que busquen financiación con recursos de la Nación, deberán ser formulados o avalados por las entidades territoriales, para que puedan ser evaluados a través del mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos de este ministerio.

De esta forma, una vez se cumpla con la totalidad de los aspectos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, este ministerio procederá a realizar la evaluación para viabilización del proyecto y emitirá concepto.

Adicionalmente debe señalarse que, con el fin de impulsar las actividades de aprovechamiento y tratamiento en los municipios del país, se expidió el Decreto 802 de 2022, a través del cual se reglamenta el incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT). A estos recursos podrán acceder las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo. Los requisitos establecidos para la presentación de los proyectos se encuentran en el anexo técnico de la Resolución 0547 de 2022. Por lo anterior, el municipio puede evaluar, en el caso de que se esté haciendo el recaudo del IAT, la posibilidad financiar este tipo de proyectos en los términos que señalan las normas en cita.

Cabe mencionar que los proyectos de aprovechamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT son aquellos enunciados en el artículo 2 de la mencionada Resolución 547. En este caso en particular, la construcción de una ECA cumple con el numeral 2 del mencionado artículo: “2. *Proyectos para el desarrollo de infraestructura asociada con las actividades de recolección, transporte, pesaje y clasificación de residuos aprovechables en el marco del servicio público de aseo.*” Adicionalmente, es pertinente aclarar que los proyectos presentados, para ser financiados con recursos del IAT, deben cumplir con los requisitos de formulación de proyectos descritos en el Anexo de la misma Resolución 547 de 2022.

En este sentido, se recomienda tener en cuenta que los proyectos para la gestión integral de residuos sólidos deberán estar enmarcados en el ámbito de la prestación del servicio público de aseo, definido en el Decreto 1077 de 2015² (artículo 2.3.2.1.1. y siguientes).

² “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”



Adicionalmente, se pone a consideración el proyecto tipo para la “*Construcción de estación de clasificación y aprovechamiento [ECA] de residuos sólidos*” que desarrolló este Ministerio junto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el fin de facilitar el proceso de pre-inversión de dicho tipo de infraestructura. Por tal razón, se adjunta el documento guía para la formulación de un proyecto tipo – ECA. Si tiene inquietudes al respecto, puede acceder a más información en el siguiente vínculo: <https://proyectostipo.dnp.gov.co/> bajo el ícono de “Vivienda”.

Es importante señalar que dentro de las funciones definidas en el artículo 2 del Decreto 3571 de 2011 para este Ministerio, se encuentra entre otras, la de “(...) *Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector*”. Así pues, nos encontramos prestos a brindarle la asistencia técnica que considere necesaria para apoyar de manera técnica la estructuración de los proyectos en el marco del servicio público de aseo. Para lo anterior, y si lo considera oportuno, debe radicar su solicitud de asistencia técnica al correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,


NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación

Adjunto: Guía de Formulación Proyecto Tipo ECA

Elaboró: María Clara Vanegas Camero
Contratista
Dirección de Política y Regulación. 

Revisó: Pahola Peña 
Contratista
Dirección de Política y Regulación.

Aprobó: Maria Juliana González 
Asesora
Dirección de Política y Regulación